



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local D1 -29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C P 29130
TELF 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto en el Art 46 2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto

PRIMERO.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 19 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2017

Punto segundo.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº MC-27/2017, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos

Punto tercero.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº MC-28/2017, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos

Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-29/2017, bajo la modalidad de concesión de suplemento de créditos

Punto quinto.- Propuesta de la Alcaldía relativa a incoación de procedimiento de expropiación de parcela de equipamiento público en El Romeral, expte PM-2/17

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la determinación de las fiestas locales de Alhaurín de la Torre para el año 2018

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Sr Concejal Delegado de Organización y Nuevas Tecnologías relativa a la adhesión al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la presación mutua de soluciones básicas de administración electrónica

Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la disolución del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alhaurín de la Torre, Alhaurín El Grande y Coin (La Algarbía)

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Municipales de IULV-CA y Alhaurín Despierta relativa al cierre de los centros de internamiento de extranjeros (CIE) y en defensa de los derechos humanos

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a toma de acuerdo para la gestión de las colomas de gatos y animales urbanos a través de la implantación del protocolo CES y creación de la figura del voluntario de protección y defensa de los animales en Alhaurín de la Torre

Punto undécimo.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

C I F P-2900700-3



<p>CVE: 07E10003E73E00H3Z4Q0O9K4C5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/05/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2017 14:14:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20170255806 Fecha: 16/05/2017 Hora: 14:16</p>
--	--	---



Parte no resolutive

Punto duodécimo.- Dación de cuentas del informe de Intervención número F-231-2017 relativo a las obligaciones de comunicación trimestral de las Corporaciones Locales del primer trimestre de 2017 (ejecución del presupuesto y periodo medio de pago a proveedores)

Punto decimotercero.- Información relativa a las propuestas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en el periodo junio-diciembre 2016

Punto decimocuarto.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J G L

Punto decimoquinto.- Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital El Alcalde-Presidente Fdo Joaquín Villanova Rueda La Secretaria General, doy fe Fdo Mª Auxiliadora Gómez Sanz "

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

La Secretaria General

Fdo: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E10003E73E00H3Z4Q009K4C5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170255806
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/05/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2017 14:14:53	Fecha: 16/05/2017 Hora: 14:16

